



La OCV pide vigilar el cumplimiento de la identificación obligatoria para frenar el abandono animal

LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ES UNA PROTECCIÓN PARA EL EJEMPLAR ANTE EL EXTRAVÍO, EL ABANDONO O EL MALTRATO, ADEMÁS DE UNA HERRAMIENTA MUY ÚTIL PARA EVITAR EL FRAUDE Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA

La Organización Colegial Veterinaria (OCV) llama a la concienciación de la sociedad para evitar el abandono de animales de compañía, sobre todo perros y gatos, y reclama a las administraciones medidas efectivas para atajar esta lacra, como el control del cumplimiento de la identificación obligatoria de los de animales de compañía

Durante el año 2025, según datos de la Fundación Affinity recientemente conocidos, más de 285.000 perros y gatos (169.000 y 116.000 respectivamente) fueron recogidos por centros municipales, protectoras y refugios, lo que supone un ligero descenso respecto a 2024, que debe verse más como un estancamiento de las cifras que como una mejora real según los autores del estudio.

De hecho, España siendo **el país europeo con mayor abandono** de [animales](#). Entre los principales motivos, de acuerdo con el mencionado estudio, las entidades receptoras identifican las camadas no deseadas (15 %), la pérdida de interés por el animal (14 %), el cambio de domicilio o traslado (12 %), el fin de la temporada de caza (10 %) y los problemas de comportamiento (10 %).

En la cruda realidad del abandono animal en España se comprueba que la inmensa mayoría de los ejemplares que llegan a los centros de acogida –tres de cada cuatro perros y más del 90 ciento de los gatos- carecen de microchip y registro, por lo que resulta casi imposible localizar a sus propietarios para que pueda aplicarse la sanción pertinente.

Sesenta por ciento de perros identificados

Según expone la OCV, el número estimado de perros identificados con microchip en España ronda el 60% del total, aunque con mucha variación territorial. Parece claro, dada la proporción de perros -identificados o no- que llegan a los centros de protección, que los ejemplares identificados se pierden mucho menos y se recogen en estos centros en un número muy inferior al de los no identificados.

Cuando un veterinario identificador implanta un microchip en un animal de

compañía lo registra en la base de datos de la comunidad autónoma a la que pertenece. Ese número de identificación es único en todo el mundo, permitiendo que si se extravía, las autoridades como la Policía Local, los centros de protección o los centros veterinarios logren localizar al propietario y entregarle de forma directa, rápida y efectiva a su animal.

En el caso de los gatos, las cifras de animales identificados son muy inferiores, entre otras causas por el desconocimiento sobre la obligatoriedad de la identificación y la falta de utilidad del microchip que perciben los propietarios de gatos que no salen de los domicilios (los denominados gatos "indoor" o de interior).

Tenencia responsable y cría legal

Además, es preciso reiterar el valor de trazabilidad que supone el microchip. La identificación del animal desde el principio de su vida es obligatoria y permite conocer su procedencia y los titulares a nombre de quién ha estado registrado.

"Es muy útil para las administraciones, que pueden basar sus políticas de bienestar y protección animal en datos de censo lo más cercanos posibles a la realidad, así como para el seguimiento y sanción de los casos de maltrato. Es la mejor herramienta para luchar contra las llamadas granjas de perros y gatos" explica Yasmina Domínguez, consejera de Pequeños Animales de la OCV.

También garantiza que el origen del animal es legal evitando el fraude respecto a la edad, raza o estado de salud. Por otro lado, para la vigilancia y control de las zoonosis y de las enfermedades de declaración obligatoria (EDO), la identificación y registro de los animales de compañía también es imprescindible. El estado sanitario de los animales, por ejemplo respecto a la rabia, Leishmania o Equinococosis, queda registrado gracias a su microchip, evitando así graves problemas de salud pública.

La identificación en situaciones de maltrato es una salvaguarda imprescindible para el animal que la posee. "De cara a las administraciones, un animal no identificado es un animal que no existe y puede quedar indefenso en las manos de su posible maltratador", recuerda la OCV, que señala por último que la identificación es por tanto una protección para el animal ante el extravío, el abandono o el maltrato.

Finalmente, Yasmina Domínguez se refiere a la necesidad de una mayor concienciación social respecto a lo que es la tenencia responsable de animales de compañía para evitar el abandono, y recomienda que "antes de decidir compartir toda su vida con nosotros se consulte con un veterinario, pues todos los animales no son los adecuados ni todas las familias son las idóneas".

Madrid, 20 de julio de 2026